



1. ¿Cómo entrego mi documentación de acceso?

La documentación de acceso la tiene que entregar compulsada. Una compulsada verifica la autenticidad de una copia de un documento original. Para ello marcarán la copia con un cotejo que afirma que esta coincide fielmente con el documento original, otorgándole validez legal.

Puede compulsar sus documentos en el centro de origen de sus estudios, en Administraciones Públicas, como Ayuntamientos o comisarías provinciales y locales, o ante notario.

Tiene que enviar una copia compulsada por correo postal del documento de acceso solicitado, a la siguiente dirección:

Universidad Nebrija

Campus de Ciencias de la Vida en La Berzosa

28240 Hoyo de Manzanares – Madrid

Las copias compulsadas tienen que tener sello original y no son válidas las fotocopias.

2. Mi documentación está firmada con un código CSV. ¿Qué es el CSV? ¿Cómo puedo entregarla?

El **Código Seguro de Verificación (CSV)**, es un código único que identifica y garantiza la integridad del documento mediante el cotejo en la sede electrónica donde se ha generado este documento. Si su documentación tiene este CSV, puede enviarla por correo electrónico a matriculaciones@nebrija.es.

En el caso de tener un Título Oficial dentro del territorio español puede descargar la autorización de verificación de títulos desde la sede electrónica del Ministerio de Educación a través del siguiente [enlace](#).



3. Si no he finalizado mi Grado ¿puedo acceder a realizar un Máster?

Sí, aunque en ese momento no puede acreditar el cumplimiento de los requisitos legales de acceso, podrá realizar su matrícula de forma condicionada pero no será definitiva y con plenos efectos académicos hasta acredite la obtención del Título que le da acceso. Además, no podrá presentar la defensa del Trabajo Fin de Máster.

Para poder acceder al Máster se tendrán que cumplir las siguientes condiciones:

- a) Que solo tengan pendientes un máximo de 9 ECTS y el TFG, salvo en el caso previsto en el siguiente apartado.
- b) Que tengan pendientes un máximo de 30 ECTS incluido el TFG, cuando se trate de máster vinculados a titulaciones de grado del ámbito de ingeniería y arquitectura.

En estos casos, el Decano o Director de la Facultad correspondiente deberá emitir un informe favorable, motivando las razones que justifiquen su admisión y deberá ser autorizado por el Vicerrector competente en materia de Ordenación Académica.

No se preocupe este proceso será dirigido por su asesor.

4. ¿Cómo accedo al Portal de Servicios?

Los estudiantes admitidos recibirán, en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud de admisión, un correo con sus credenciales de acceso (*correo institucional ...@alumnos.nebrija.es y una contraseña provisional*) que incluirá instrucciones para **realizar su matrícula**, tanto el proceso de pago, como para realizar su matrícula online.

Si no ha recibido sus credenciales o tiene una incidencia con ellas ponte en contacto con matriculaciones@nebrija.es.

Si es antiguo primero es necesario que recupere su contraseña. Puede hacerlo a través del siguiente [enlace](#).